

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

O. A. MADRID 112

- 3** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2022, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 30 de junio de 2022, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el acceso a una plaza de carácter laboral de la categoría profesional de Supervisor de Emergencias 112 (Grupo II, Nivel 8, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 30 de junio de 2022, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el acceso a una plaza de carácter laboral de la categoría profesional de Supervisor de Emergencias 112 (Grupo II, Nivel 8, Área B) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del vigente Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), los tribunales calificadores de las pruebas selectivas de personal no podrán estar formados mayoritariamente por miembros pertenecientes a la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad objeto de la selección.

Habida cuenta que seis de los diez miembros nombrados mediante la Resolución de 30 de junio de 2022 ostentan la misma categoría profesional objeto de la convocatoria, procede modificar su composición con objeto de cumplir la previsión contenida en el citado precepto.

En virtud de cuanto antecede, esta Gerencia

RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 2022.—La Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Ángeles Portero Pedraza.

ANEXO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A UNA PLAZA
DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL
DE SUPERVISOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO II, NIVEL 8,
ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID***Tribunal Calificador*

Presidentes:

- Titular: D. Alberto Ruiz San José.
- Suplente: D. Jesús Fernández Llamazares.

Secretarios:

- Titular: D. Jorge Vega Calle.
- Suplente: D.^a Raquel Cuenca Garrido.

Vocales:

- Titular: D. Benjamín Pilo Bravo.
- Suplente: D.^a Beatriz Jos Vielcazat.
- Titular: D. Jesús Higuera García.
- Suplente: D.^a Raquel Cañadas Pinilla.
- Titular: D.^a Leonor I. Asuar Zwiner.
- Suplente: D. Juan Manuel Gallardo González.

(03/21.485/22)

